Cambyretá, 28 de marzo de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para el llamado a licitación del proceso identificado con **ID N° 403.467 CO N° 01/2022 Provisión de Combustible Ad-Referéndum, Plurianual,** en la que se prevé un monto total mínimo de Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones) y un monto total máximo de Gs. 880.000.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones)

Con respecto a la observación:

Observación: 1) Observamos que el reajuste de precio es aplicado sobre, Nafta 88, Nafta 93 octanos y nafta 97 octanos, sin embargo, en el contrato original se adjudicaron Naftas de: Nafta Ron 85, Nafta Ron 90, y Nafta Ron 97. Solicitamos a la Convocante las aclaraciones pertinentes

Al establecer 85, como mínimo, 90 y 97, se establece un margen "mínimo" que en el mercado ofrecen de 85 a 88 por el tipo de combustible que ofrecen los emblemas en el mercado actual, 90 corresponde al 93 y la nafta 96 al 97-

Si se reflejan variaciones es mínimamente en el octanaje o nivel de aditivado del carburante, esto es resultante de lo establecido en el sistema al momento de la carga del llamado estableciendo un promedio de octanaje con relación a lo que existe actualmente en el mercado de las estaciones de servicios, las variaciones existentes no son sustanciales, con relación al precio dentro del parámetro mencionado.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del reajuste de precios según el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.03.28 09:16:41 -04'00'